



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° **1038**
EXPEDIENTE N° 2526 - 38674/02

NEUQUÉN, 26 AGO. 2002

VISTO:

El Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la empresa YPF Repsol S.A. y el Acta Complementaria N° 1 que establece otorgar Becas de Post Grado a alumnos destacados; y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos de admisión son: poseer título de grado o ser estudiante avanzado, promedio de notas superior a 7 (siete), edad límite al momento de la inscripción 33 años, ser neuquino o haber cursado la mayor parte de los estudios en Neuquén, poseer conocimiento del idioma inglés: nivel TOEFL;

Que las áreas estipuladas son: Forestación, Petroquímica, Turismo, Fruticultura, Ciencias Ambientales, Tecnología de la Información, Educación y Artes;

Que de los 86 (ochenta y seis) postulantes, 30 (treinta) resultaron beneficiarios de las becas;

Que el orden de mérito y el monto asignado a cada beneficiario se ajustan a los criterios valorativos que obran en el presente expediente.

Que para tener acceso a la beca deberán presentar la constancia de admisión y/o certificado de alumno regular expedido por la Universidad correspondiente;

Que acuerda la presentación de proyectos de contraprestación de servicios;

Que los postulantes becados que no puedan realizar los trámites personalmente deberán nombrar un apoderado que será el Tutor Solidario,

Que el Tutor solidario será el garante del Becario ante el incumplimiento de las obligaciones, tal como se estipula en el Contrato de Garantía firmado a tal fin;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 12 inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley 242;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1°) **OTORGAR** Becas de Post Grado a las personas que figuran en el Anexo I.
- 2°) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración a efectuar el pago de Becas de Post Grado.
- 3°) **ESTABLECER** que el monto de la beca para el postulante será abonado en una sola cuota. Ante el incumplimiento será reintegrado en su totalidad y el Tutor Solidario será el garante de tal situación, para ello los interesados involucrados deberán firmar el Contrato de Garantía elaborado para tal fin.

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
I/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación





Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 1038
EXPEDIENTE N° 2526 - 38674/02

ANEXO II

Nro	Apellido	Nombre	DNI	Monto
1	Hollman	Verónica Carolina	23,243,469	\$ 9,260.00
2	Reynoso	Luis Alberto	21,384,826	\$ 16,135.18
3	Avancini	Henri Hector	23,083,510	\$ 39,682.50
4	Zanfardini	Marina	24,336,569	\$ 8,605.83
5	Santangelo	Carolina Aime	26,357,174	\$ 2,200.00
6	Chrestia	Patricio José	25,725,854	\$ 2,500.00
7	Candan	Florencia	24,136,074	\$ 32,400.00
8	Cazeneuve	Damián	22,474,887	\$ 33,696.83
9	Bonato	Rolando Javier	23,894,743	\$ 3,200.00
10	Gendelman	Juan Martin	25,374,386	\$ 33,696.83
11	Inhua	Griselda Liliana	20,793,278	\$ 4,500.00
12	Srebernic	Marina Alejandra	24,794,549	\$ 32,650.65
13	Larrañaga	María Agustina	26,144,492	\$ 31,468.50
14	Carbonetti	Eduardo Daniel	23,214,934	\$ 9,351.00
15	Phielipp	Mariano Javier	23,789,469	\$ 55,694.25
16	Basso	Silvana Marina	23,346,700	\$ 8,386.67
17	Cubero	Cesar Bruno	25,034,144	\$ 2,500.00
18	Guerrero Dewey	Silvina Beatriz	23,612,439	\$ 12,780.00
19	Di Paolo	Ricardo Nahuel	23,718,271	\$ 5,040.00
20	Masip	Gilda Noelia	25,599,376	\$ 35,686.08
21	López Raggi	Facundo Arturo	23,942,350	\$ 12,888.00
22	Biondi	Pablo Daniel	20,436,112	\$ 16,685.52
23	Bobeda	Cecilia	25,624,429	\$ 32,478.60
24	García	Carolina	24,877,006	\$ 25,920.00
25	Violante	Vicente Gustavo	20,558,743	\$ 19,780.20
26	Tadey	Jorge Carlos	26,374,254	\$ 30,310.46
27	Arcos	María Verónica	22,012,291	\$ 22,164.48
28	Andres	Luis	21,380,100	\$ 30,000.00
29	Mungo	Mariana	26,333,974	\$ 14,400.00
30	Labud	Valeria	23,384,799	\$ 12,168.00
Total				\$ 596,229.57

Lic. MARIO ALBERTO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A.C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación



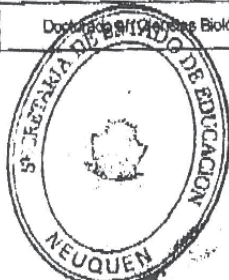


ANEXO I

Listado Oficial de Becarios - Programa Provincial de Becas 2002

Nro	Apellido	Nombre	Estudio a Realizar	Lugar	DNI
1	Hollman	Verónica Carolina	Doctorado en Cs. Sociales - Orientación Educación	Argentina - Ciudad de Bs. As.	23.243.469
2	Reynoso	Luis Alberto	Doctor en Técnicas Informáticas Avanzadas	España - Ciudad Real	21.384.826
3	Avancini	Henri Hector	Doctor en Cs. de la Computación	Italia - Pisa	23.083.510
4	Zanfardini	Marina	Doctorado en Estadística Multivariante Aplicada	España - Salamanca	24.336.569
5	Santangelo	Carolina Aime	Postgrado en Cs. Químicas y Ambiente. Especialista en Cs. Químicas y Ambiente	Argentina - Capital Federal	26.357.174
6	Chrestia	Patricio José	Master en Economía y Política Energética y Ambiental	Argentina - Neuquén	25.725.854
7	Candan	Florencia	Magister en Cs. Agregadas	Argentina - Buenos Aires	24.136.074
8	Cazenéuve	Damián	Master en Música (Composición)	Indiana - Estados Unidos	22.474.887
9	Bonato	Rolando Javier	Especialización en Literatura Hispanoamericana más créditos en el Doctorado en Letras	Argentina - Neuquén	23.894.743
10	Gandelman	Juan Martín	Master en Música (Composición)	EE.UU. - California	25.374.306
11	Insua	Griselida Liliana	Maestría en Cs. de Superficies y Medios Porosos	Argentina - San Luis	20.793.278
12	Srebemic	Marina Alejandra	Master of Environmental Studies (Magister en estudios ambientales)	Canadá - Nova Scotia	24.794.549
13	Larrañaga	María Agustina	Maestría en Antropología	Cuba - La Habana	26.144.492
14	Carbonetti	Eduardo Daniel	Master en Dirección de Empresas	Argentina - Capital Federal	23.214.934
15	Phielipp	Mariano Javier	Master in Science	EE.UU. - Arizona	23.789.469
16	Basso	Silvana Marina	Magister en Cs. Químicas	Argentina - Córdoba	23.346.700
17	Cubero	Cesar Bruno	Magister en Economía y Política Energética Ambiental	Argentina - Neuquén	25.034.144
18	Guerrero Dewey	Silvina Beatriz	Maestría en Hotelería	Argentina - Bs. As. / Capital Federal	23.612.439
19	Di Paolo	Ricardo Nahuel	Magister en Ingeniería del Software	Argentina - Buenos Aires	23.718.271
20	Masip	Gilda Noelia	Master en Dirección de Comunicación	España - Madrid	25.589.376
21	López Raggi	Facundo Arturo	Master en Ingeniería de la Innovación	Italia - Emilia Romagna	23.942.350
22	Biondi	Pablo Daniel	Maestría en Desarrollo Local. Magister Especialista en Desarrollo Local.	España - Oviedo. Asturias.	20.436.112
23	Bobeda	Cecilia	Magister en nuevas tecnologías para el cálculo, el control y la ejecución en la	España - Barcelona	25.624.429
24	García	Carolina	Master en Dcho. Empresario.	Argentina - Bs. As.	24.077.006
25	Violante	Vicente Gustavo	Master en Turismo y Gestión Hotelera	España - Barcelona	20.558.743
26	Tadey	Jorge Carlos	Master of Science in eTourism	Inglaterra - Guildford	25.374.254
27	Arco	María Verónica	Master International en Gestión Turística (Especialidad en Areas Rurales y Naturales)	España - Cáceres	22.012.291
28	Andres	Luis	Doctorado en Economía	Chicago - EUA	21.380.100
29	Mungo	Mariana	Master en Dirección Comercial y Marketing	España	26.333.974
30	Labud	Valeria	Doctorado en Ciencias Biológicas	Berlín - Argentina	23.384.799

Uc. MARIO ALBERTO PLATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C. Residencia del
Consejo Provincial de Educación





Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° **1038**
EXPEDIENTE N° 2526 - 38674/02

- 4°) **ESTABLECER** que el becario deberá presentar, en los tiempos estipulados, el certificado de alumno regular y el proyecto de transferencia de conocimientos adquiridos.
- 5°) **APROBAR** que el monto total de la Beca de Post Grado para cada postulante es el que se detalla en el Anexo II.
- 6°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa se notificará a los beneficiarios.
- 7°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Primaria, Dirección Provincial de Media, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, Dirección General de Educación Superior, Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y Formación Profesional, Juntas de Clasificación Niveles Primario y Medio, Dirección General de Apoyo a Instituciones Educativa, Coordinaciones Distritales para la Descentralización Distritos I a VIII y, Girar a la Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa a los fines establecidos en el artículo 6°). **Cumplido, ARCHIVAR.**



Lic. MARIO ALBERMO PILATTI
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
A/C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación